

DECRETO N°

5260

TEMUCO,

16 DIC 2025

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Asociación Educacional Ágoras, por escritura privada de fecha 3 de diciembre del año 2025.
2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. El decreto alcaldicio N°890 de fecha 20 de noviembre del año 2025 que adjudica la propuesta pública N° 234-2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Capacitación para el Liceo Pablo Neruda", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Asociación Educacional Ágoras, Rol Único Tributario N° 65.167.619-3, por escritura privada de fecha 3 de diciembre del año 2025.
2. Por el contrato celebrado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$18.900.000.
3. Los servicios se prestarán durante un día del 2° semestre del año 2025.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/chz
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Depto. Educación
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Prestadora
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3210318



**CONTRATO "SERVICIO DE CAPACITACIÓN CHARLA PROTECCION
DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PSIQUICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS AUTISTAS"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

ASOCIACIÓN EDUCACIONAL AGORAS

En Temuco, a 3 de diciembre del año 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS**, rol único tributario número **65.167.619-3**, representada por don **MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Temuco, [REDACTED] [REDACTED] ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA.ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 680 de fecha 11 de septiembre del año 2025 se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y llamó a Propuesta Pública N° 234-2025, denominada **SERVICIO DE CAPACITACIÓN CHARLA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PSIQUICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS AUTISTAS"**. La referida Propuesta Pública, fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 890 de fecha 20 de noviembre del año 2025 a la Asociación Educacional Agoras, ya individualizada. Los Decretos Alcaldicios antes referidos se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

3207829



SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la **ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS** debidamente representada quien por su parte aceptan ejecutar el: **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN CHARLA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PSIQUICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS AUTISTAS"**.

TERCERA: Los trabajos que por este instrumento se encargan serán ejecutados por ésta con estricta sujeción en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 234-2005, y lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 890, ya singularizado, documentos conocidos por las partes y que se entienden formar parte integrante de este instrumento.

CUARTA: Por la ejecución de la obra contratada, la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista suma única y total de \$18.900.000, la cual será pagada conforme lo establecido en el artículo número 29 de las bases administrativas.

QUINTA: El plazo de ejecución de los servicios será un día a realizarse durante el segundo semestre del año 2025.

SEXTA: El incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantías que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago, teniendo estos valores carácter de indemnización.

SEPTIMA: A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio P0058245, por un valor de \$794.117, con fecha de emisión el día 21 de noviembre del año 2025 y de vigencia hasta el día 31 de marzo del año 2026.

OCTAVA: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo, por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Muriel Marión María José para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.



NOVENA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número 5.208 de fecha 6 de diciembre del año 2024. La Personería de don **MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA** para representar a la **ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS**, consta en certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 7 de octubre del año 2024 otorgado por el Registro Civil e Identificación. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista, quien deberá autorizar su firma ante notario público.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA
En Rep: ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS

MMA/cb

FIRMÓ ÚNICAMENTE ANTE MI: MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁRGOS, Rut 65.167.619-3, según consta de escritura de fecha 11 de Octubre de 2025 ante notario de Temuco doña Paula Falcon Cartes. Temuco, 10 de diciembre de 2025.-mjr

